



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206931082271  
Fecha: 25-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor

**GUILLERMO AVENDAÑO CHÁVEZ**

Carrera 73 C No. 47 A – 10 Sur

Bogotá D.C

**Asunto:** Solicitud de correo electrónico y/o citación a notificación personal de la Resolución No. 195 del 07 de octubre de 2019, proferida dentro de la actuación administrativa No. 073 de 2002 - Siactua No. 1421.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respetuosamente se le requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente informe a este Despacho, al correo [cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co), el correo electrónico en el cual se les notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Se le advierte que, en caso de no suministrar un correo electrónico, conforme a lo indicado en el artículo 44 del Decreto Ley 01 de 1984, se le cita para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comparezcan a las instalaciones de esta Alcaldía, ubicada Diagonal 62 S N° 20 F-20, para notificarle personalmente la Resolución No. 195 del 07 de octubre de 2019, proferida dentro de la actuación administrativa No. 073 de 2002 - Siactua No. 1421.

Por último, se le informa que, si no suministra un correo electrónico y/o comparece dentro del término citado, se procederá a notificarle la citada resolución por edicto, tal y como lo establece el 45 del Decreto Ley 01 de 1984.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ÁGP  
Revisó y Aprobó: Luz Estrella Merchán Espinosa / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 21/12/2020

Yo JUAN CARLOS MOLINA,  
identificado con cédula de ciudadanía número 1032417443 de BOGOTÁ, en mi calidad  
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -  
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones  
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206931082271</u>	<u>ALCALDIA LOCAL</u>	<u>GUILLEMO AVENDAÑO</u>	<u>SUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección deficiente	<u>SE LLEGA A LA CI 73C H 47A Y</u>		
3. Rehusado	<u>NO EXISTE CON LO COMIENZA DESDE LA 26.</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>22/12/2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN CARLOS MOLINA</u>
Firma	
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.